
	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.091-4		
	RESOLUCIONES		
	VIGENCIA 2023	VERSION 03	1 de 2

RESOLUCION N° 32 DE 2023
(Enero 30 de 2023)



“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, para la vigencia 2023”

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE PALERMO HUILA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas en el Acuerdo de Junta N° 024 del 13 de diciembre de 2021 por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado, Hospital San Francisco de Asís del municipio de Palermo Huila, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1562 de 2012, las empresas y entidades deberán implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
2. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y demás normatividad vigente, y buscando ser catalogada por un alto nivel de calidad La ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo-Huila, ha estructurado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la ESE Hospital y los trabajadores (Funcionarios, contratistas y estudiantes en etapa practica), en la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
3. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados y contratistas de la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo-Huila, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral.
4. Que con el fin garantizar un ambiente laboral sano y prevenir los accidentes

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CARLOS FARID LOZADA	Nombre: CLARA ESPERANZA MORA C.	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Fecha: 30/01/2023	Fecha: 30/01/2023	Fecha: 30/01/2023
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	RESOLUCIONES		
	VIGENCIA 2023	VERSION 03	2 de 2

laborales, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - ADOPCIÓN: Adóptese el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo-Huila, el cual se anexa y forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Palermo Huila a los Diez (30) días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente.



SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ
 Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CARLOS FARID LOZADA	Nombre: CLARA ESPERANZA MORA C.	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Fecha: 30/01/2023	Fecha: 30/01/2023	Fecha: 30/01/2023
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es